



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2019-0567

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y CINCUENTA Y DOS MINUTOS del día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0567 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y art. 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

**GASTO EN PUBLICIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGIA DESDE ENERO DE 2017 HASTA AGOSTO DE 2019.**

Según la Dirección de Comunicaciones, en el año 2017 el MINED no contó con presupuesto de publicidad, sino que posee presupuesto con la creación de la Franja de Televisión Tatuka.


Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINED-2019-0567

San Salvador, a las TRECE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0567 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de

ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma.

Es importante comunicarle que la Oficina de Información y Respuesta solicitó la información requerida por usted referente a:

- 1) Copias de la solicitud de contratación de los servicios, aviso o anuncio de licitación, nombres de las personas naturales o jurídicas que descargaron bases de licitación, actas de la apertura de las ofertas, acta de evaluación de las ofertas, resolución de adjudicación y copia del contrato con el ganador de la licitación de Publicidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología desde enero de 2017 hasta agosto de 2019.
- 2) Si se tratará de contrataciones directas o de libre gestión amparadas en los literales b y c del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones (LACAP) facilitar copias de las facturas pagadas a los proveedores de los servicios así como copia de los cheques con los que el Ministerio pagó por los servicios de publicidad.

Los requerimientos mencionados se pidieron al enlace de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales el pasado veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, a lo que informó que "Se revisó en la bases y no existen procesos para este servicio en los años solicitados 2017 hasta agosto 2019".

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Admone

